Contrato Nº 192/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TELDATA S.R.L.**, con **RUC Nº 80018670-2,** domiciliada en la calle R.I. 3 Corrales Nº 1151 c/Facundo Machain, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Salvador Giha Ravina**, con **Cédula de Identidad N° 2.400.047**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Adquisición de Equipos de Seguridad para la Fiscalia Regional de Concepción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5632 de fecha 02 de diciembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto, según el siguiente detalle

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*2*	*012*	*00*	*00*	*550*	*30*	*1*	*99*	*28.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Id Nº 261425.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2013 "Adquisición de Equipos de Seguridad para la Fiscalia Regional de Concepción", convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 3336 de fecha 05 de agosto de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5632 de fecha 02 de diciembre de 2013.

TelData S.R.L

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, contados desde la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de guaraníes **ciento noventa y cinco millones ciento ochenta y siete mil (Gs. 195.187.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipo de Scanner para Inspección de Bolsos y Paquetes.	1	Astrophysics Inc.	USA	171.757.000	171.757.000
2	Arco Detector de Metales.	1	Astrophysics Inc.	USA	23.430.000	23.430.000
Total Adjudicado Gs.						**195.187.000**

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 10007095/4.**

6.5 Los pagos serán realizados una vez que los equipos instalados funcionen y se hayan realizado las capacitaciones y cursos a los funcionarios designados

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los 90 (noventa) días corridos para el Ítem 1 "Equipo de Scanner de Inspección de Bolsos y Paquetes", y 45 (cuarenta y cinco) días para el Ítem 2 "Arco Detector de Metales", en la siguiente dirección Dr. Marcial Royg Nº 267 c/Prof. Guillermo Cabral, Fiscalia Regional de Concepción – Ministerio Público, Ciudad de Concepción.

7.2 Las entregas podrán ser parciales y/o totales, dentro de los plazos establecidos precedentemente. Se podrán realizar de lunes a viernes en la Fiscalía Regional de Concepción, de 7 a 13 horas. Para la entrega coordinar previamente con la Dirección de Centros Regionales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Centros Regionales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

TelData S.R.L

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10. MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.3 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del bien, por semana de atraso en la entrega del mismo.

10.4. El monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

11.1 Las especificaciones de los equipos deberán ser las siguientes:

Ítem	Especificaciones Técnicas
1	Equipo Scanner de Inspección de Bolsos y Paquetes, provisión e instalación de un (1) equipo de rastreo e inspección de bolsos y paquetes a través de rayos x, portátil con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones del equipo, largo 160 cm. como máximo alto: 130 cm. como máximo, Ancho: 90 cm. como máximo
Tamaño del Túnel: Dimensiones: 600 mm por 400 mm como mínimo. Velocidad del Transportador: 0,23 m/s como mínimo. Carga del Transportador: 100 kg como mínimo. Corriente del Sistema: 230 VCA +/-10% 50 O 60 Hz Portátil.	
Rendimiento de las imágenes de Rayos X: Resolución de alambre: calibre 38 AWG garantizada, calibre 40 AWG aprox. Penetración de acero: 28 mm garantizado, 29 mm típica aprox. Orientación: En "L" o vertical o horizontal o diagonal o vertical ascendente/descendente. Voltaje del ánodo: Operando a 140 Kv normal aproximado y 160kv como máximo. Imágenes multienergia: 4 colores mínimo. Zoom: 32x como mínimo. UPS: Incluido. Contado de Equipaje: Incluido	
Ambiente de Operación: Temperatura de almacenamiento: 20ºC a 50º C aprox. Temperatura de Operación: 0ºC a 40ºC aprox. Humedad Relativa: 5 a 90% sin condensado aprox.	
Salud y Seguridad: Cumplir con las regulaciones internacionales aplicables de salud y seguridad incluidos los sistemas de Rayos X de la TSA de EE.UU o similares.	
La empresa deberá estar debidamente habilitada autorizada como empresa importadora/proveedora de Equipos de Rayos X por la Comisión Nacional de Energía Atómica dependiente de la Universidad Nacional de Asunción.	
Certificación de Calidad: CE, ISO 9001:2008 o Certificación Similares.	
Instalación y Capacitación: La empresa contratada deberá proveer de un (1) personal calificado y entrenado para el manejo de cada equipo en el horario de 06:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes, por el lapso de un (1) mes en la Sede Regional de Concepción. Este personal será encargado de la capacitación de los funcionarios que quedaran a cargo de los mismos a ser designados por el Ministerio Público. La puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado quedara a cargo de la empresa. Deberá incluir Curso de Capacitación en la Comisión de Energía Atómica para un máximo de tres (3) personas. La habilitación de los operadores estará a cargo de esa comisión. Curso de Operación y Visualización del Sistema Completo. La instalación de los equipos será indicada por la convocante al proveedor adjudicado.	

Lic. Pablo Vitale
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

2	Arco Detector de Metales. Características Técnicas: Sensibilidad de Detección regulable, detecta armas de metales magnéticos, no magnéticos y de aleaciones mixtas. Alta inmunidad a interferencias. Alimentación: 220/230 V, temperatura de operación: de -10º a como mínimo 55º.
Alarmas: Señalización Visual con multizona de localización de objetos magnéticos, display de alta intensidad, señalizaciones de colores, indicación proporcional a la masa del objeto en transito. Señalización acústica: alarma de alta intensidad acústica, volumen y tono de alarma programables. Medidas internas aproximadas: de 2050mm a 2060mm. de alto; 750mm. a 810mm. de ancho.	
	Todos los equipos deberán ser nuevos de fábricas. Garantía mínima de un (1) año para los equipos, para ello deberán presentar el Certificado de Garantía expedido por el fabricante y el proveedor, al momento de la recepción de los equipos y entrenamiento y seguimiento para uso de los mismos; es indispensable contar en forma local con soporte técnico para rápida solución: los bienes deberán incluir los manuales de uso, guía instalación de los equipos; la empresa adjudicada deberá instalar y poner en funcionamiento en el lugar asignado por el Ministerio Público. El pago por los equipos adjudicados, será realizado una vez que los mismos estén en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones y los cursos solicitados en el presente llamado, según corresponda.

11.2 Condiciones técnicas generales para la recepción e instalación de equipos

11.2.1. Todos los equipos deberán ser nuevos de fábricas.
11.2.2. Se requiere:

a) una garantía mínima de un año para los equipos, para ello deberán presentar el Certificado de Garantía expedido por el fabricante y el proveedor, al momento de la recepción de los Equipos y
b) entrenamiento y seguimiento para uso de los mismos.

11.2.3. Es indispensable contar en forma local con soporte técnico para rápida solución.
11.2.4. Los bienes deberán incluir los manuales de uso, guía de instalación de los equipos.
11.2.5. La empresa adjudicada deberá instalar y poner en funcionamiento en el lugar asignado por el Ministerio Publico.
11.2.6. El pago por los equipos adjudicados, será realizado una vez que los mismos estén en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones y los cursos solicitados en el presente llamado, según corresponda.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

TelData S.R.L.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Salvador Giha Ravina
TELDATA S.R.L.
TelData S.R.L